

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

1540*Nombramiento auxiliar de administración general, funcionaria de carrera, por estabilización*

Por decreto de alcaldía nº 146, de 15 de febrero de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

"Hechos

1. En el BOIB nº 119 se publicó el convenio firmado con el ayuntamiento de Pollença por el que el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización del empleo temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de las ofertas de empleo público aprobadas por el citado ayuntamiento de Pollença (BOIB n.º 65/2022 y 68/2022 relativo a EMSER 2002 SLU)

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022, (BOIB nº 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB nº121, de 31 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala. de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativo-iva, del subgrupo C2, de los Ayuntamientos de d'Alcúdia, Algaida, Binissalem, Pollença, Porreres, Puigpunyent y Valldemossa.

En esta resolución se convocaron 25 plazas de la categoría de auxiliar administrativo-iva y auxiliar administrativo-iva de servicios generales (5 en el Ayuntamiento de Alcúdia, 2 en el Ayuntamiento de Algaida, 4 en el Ayuntamiento de Binissalem, 1 en el Ayuntamiento de Pollença, 5 en el Ayuntamiento de Porreres, 3 en el Ayuntamiento de Puigpunyent y 5 en el Ayuntamiento de Valldemossa).

3. En fecha 22 de enero de 2024 el Tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar a la consejera de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativo-iva, del subgrupo C2, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Binissalem, Pollença, Porreres, Puigpunyent y Valldemossa, y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su nombramiento como funcionarios de carrera, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En el caso en que no se efectuó el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

4. En fecha de 23 de enero de 2024 la consellera de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca ha dictado una resolución para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativo-iva, del subgrupo C2, con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso .

5. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento este Ayuntamiento debe dictar la resolución de nombramiento de personal funcionario de carrera, de la escala, subescala, clase y categoría- o especialidad- que corresponda. El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia al día siguiente de la publicación en el BOIB de la resolución de nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo , y será de tres días hábiles , sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

6. En fecha 30 de enero de 2024 la consellera de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca ha dictado una resolución para aprobar la rectificación de la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativo-iva, del subgrupo C2, con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso (publicado en el BOIB nº 16, de 1 de febrero de 2024)

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
1. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.



3. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
4. El artículo 4 del Decreto-ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
5. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB nº 158, de 6 de diciembre de 2022) modificada por Resolución de la consellera de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB nº 121, de 31 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración. general, subescala administrativa, clase administrativo-iva, del subgrupo C1, de los Ayuntamientos de Andratx y Pollença.

Dado el informe jurídico favorable emitido por la TAG del departamento de Personal, en fecha de 6 de febrero de 2024

Visto el informe favorable de fiscalización emitido por el Interventor en fecha de 6 de febrero de 2024.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

- 1. NOMBRAR**, de acuerdo con la resolución dictada por la consellera de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, al personal funcionario de carrera de la escala de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativo-iva, del subgrupo C2, a la persona aspirante que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo indicado en el anexo 1 de este documento.
- 2. ADJUDICAR** los puestos de trabajo correspondientes, de acuerdo con lo indicado en el anexo 1 de este documento, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional.
- 3. ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

Peu de recurso

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, salvo en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriera un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Palma, en cualquier momento, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

- b) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Palma, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.





ANEXO 1

NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, CLASE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, DEL SUBGRUPO C2, DEL AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

Turno libre ordinario

LINAJES Y NOMBRE	NºREF/LLOC	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN
ESTADES SIQUIER JOANA	FA23-01	Auxiliar	Sin adscripción	C2	Concurso	B-1

Pollença, en la fecha de firma electrónica (15 de febrero de 2024

El alcalde
Martí Xavier March Cerdà)